

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4942 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 602/2012, referente al concursado Global Consulting Energías Renovables, S.L.U., CIF B-84667450, se ha aprobado por auto de 16 de enero de 2014 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.- Se ha ordenado la formación de la sección sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 LC).

Madrid, 16 de enero de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140005761-1